

6. 11. 1879

26





BX874

.L6

C37

1770

c.1



1080044716

FRANCISCO
ANTONIO
ARZOBISPO
DE
MEXICO

260

CARTAS
PASTORALES,
Y
EDICTOS
DEL ILL.^{MO} SEÑOR
D. FRANCISCO
ANTONIO
LORENZANA, Y BUITRON,
ARZOBISPO
DE
MÉXICO.



IMPRESAS CON LICENCIA

En México, en la Imprenta del Superior Gobierno, del Br. D.
Joseph Antonio de Hogal, Calle de Tiburcio,

Año de **MDCCCLX**.

59580

CARTAS
PASTORALES

BXL87A
•L6
C37
1770

Y
EDICTOS
DEL S^{to} SEÑOR
D. FRANCISCO
ANTONIO
LORENZANA Y BUTRON
ARZOBISPO
DE
MEXICO.

IMPRESAS CON LICENCIA
En Mexico en la Imprenta del Superior Gobierno del Reyno
Joseph Antonio de Hozel, Calle de Toluca
Año de 1770

26280

UTILIDAD
DE LAS PASTORALES.

LA QUINTA ESENCIA
del espíritu de los Prela-
dos son sus Cartas Pasto-
rales; en ellas exprimen todo el ju-
go de su Doctrina, (1) manifiestan
á sus Súbditos el íntimo sentimiento
de sus corazones, les subministran co-
mo Pastores (2) á unos leche, á otros
miel, y á otros alimento mas sólido;
acomodado á la complexion; y cali-
dad

(1) *Labia Sacerdotis custodient scientiam.* Malach. cap. 2.
(2) *Et dabo vobis Pastores iuxta cor meum, & pascent vos scientia, & doctrina:*
Jerem. 3. v. 15.

dad de cada uno; (1) leche á los Niños, y á los miserables Indios; miel á los buenos facada del Panal de las Sagradas Escrituras; y comida á los robustos Eclesiásticos, y Seculares capaces de discernir lo bueno de lo malo:

El primero, y mas principal trabajo de San Gregorio el Magno fue su Libro Pastoral dirigido á Juan, Obispo de Rabenna, en que como preparativo para el gobierno de la Cáthedra de San Pedro se exercitó, é instruyó á todos los Obispos, y Sacerdotes: Una de las Obras de mayor aprecio de San Juan Chri-

sóf-

(1) *Lac vobis potum dedi, non escam.* In Cor. 3. v. 2.

só como fue la del Sacerdocio, dando documentos verdaderos de la alta Dignidad de este Estado, y á este exemplo los Santos Borromeos, Villanueva, y otros han cortado su pluma con puntos muy delicados, como corresponde á tan digna materia:

Empieza San Gregorio avisando á todos, que no suban á la Dignidad Episcopal sin reflexionar seriamente como viven, como enseñan, de modo que ni la humildad toque en abatimiento, ni la vida contradiga á las palabras, ó se halle destituida de la ciencia, ó esta se ensalze con presunción:

¶ 2

(1)

(1) Creen algunos poco peritos, que es zelo, lo que es vicio oculto de genio, ó de soberbia; se persuaden otros á que el parto de su ingenio es muy fecundo, y solo es un feto informe, y fruto inútil; y entre tantos escollos para no pecar por dureza, ó relaxarse por demasiada indulgencia, únicamente se alcanza con los Dones del Espíritu Santo, que los comunica con abundancia. (2)

Las Cartas Pastorales son muy venerables, y antiguas en la Iglesia de Dios:

(1) Cap. 1. & sequentib.

(2) *Qui dat omnibus affluenter.* Jacobi cap. 1. v. 5.

Dios: Las Epístolas de San Pablo, las de San Pedro, San Juan, y Santiago lo son propriamente á ciertas Iglesias, para instruir á los Fieles en toda su obligacion, y deben leerse, oírse, y obedecerse con la mayor docilidad, (1) para alcanzar el efecto de los Decretos de los que puso Dios en la Iglesia por Doctores.

Tienen grande aprecio entre los Doctos las que escribieron el Sr. Benedicto XIV. el V. Sr. D. Juan de Palafox, los Illmos. Señores Valero, Arzobispo de Toledo; Montalvan, Obispo de

(1) *Es erunt decibiles Dei.* Joann. 6. v. 45.

de Guadix; y D. Pedro Lepe, Obispo de Calahorra, por encerrar puntos muy substanciales concernientes á el buen régimen de una Diócesis, y con dificultad errará el que hubiere leído estos preciosos documentos.

Estamos expuestos los Obispos á errar, unos por muy adictos á particulares opiniones, otros por querer ganar las voluntades con gracias, que destruyen la Justicia, los Juristas por interesarse en materias Theológicas, y los Theólogos por mezclarse en las Jurídicas; y para evitar todo extremo es necesario que contemplemos, que el

Obis.

Obispo es un Superintendente de las operaciones del Provisor, sus Curiales; y de todos los Ministros de la Diócesis; que ni puede enteramente descuidar en su conducta, ni desconfiar de ella, y cortar el curso ordinario de las Causas: es un Zelador, que vela sobre los demas, y así debe estar desnudo de toda pasión; y afecto, para que no le echen en rostro, si eres Médico cúrate á ti mismo, y si eres Zelador cuida de tu Casa, y Familia; antes de gobernar la Iglesia.

Estamos puestos en una atalaya, en que todos divisan nuestras ac-

ciones, las indiferentes suelen atribuirse á mala parte, y aun las buenas censurarse: Nos han colocado sobre un Monte desde donde será mayor la ruina quanto mas alta es la cumbre, y en un Candelero para lucir de modo que aun el mas leve vapor no oscurezca la luz: Es nuestro Magisterio no de Questiones, en que libremente puedan discurrir los Discipulos, sino de verdades Católicas, y Morales, y cada sentencia, ó palabra debe pasar por el Crisol para purificarla: Los Súbditos deben obedecer á la voz, y silvo de su Pastor, y leer con

con cuydado, y atencion sus Cartas Pastorales, si alaba, no ensoberbecerse, si reprehende, emendarse, y no entristezerse demasiado; si yerra, disimular sus defectos, y cubrir su desnudez como buenos hijos, y atribuir á buena parte aun lo que tenga apariencias de malo, pues los buenos tienen mucha paz, y los que aman la Ley de Dios, no padecen la ruina de el escándalo. (1)

El Prelado en reprehender, y castigar los vicios aborrezca el pecado, no el pecador, deteste la ofensa de Dios,

(1) Pax multa diligentibus legem tuam, & non est illis scandalum, Plama 118. v. 165.

Dios, mas hágase cargo de la miseria humana, de sus antiguas culpas, de su Juventud, y de que raro hay irreprensible con todas aquellas cōdicionēs; que pone San Pablo á Tito, y Thimotheo. (1) Siembre buena semilla, que alguna caerá en buena tierra, aunque muchos granos les coman las Aves; otros caigan sobre corazones de piedras, y otros entre las riquezas, ó espinas: espere con paciencia como buen Labrador el fruto temprano, y tardío: (2) no se enfade, porque la impaciencia

(1) Oportet Episcopum irreprehensibilem esse. 1. ad Timoth. 3. 2.

(2) Expectat presertim fructum terrae patienter. sereno donec accipiat temporale nemus, & Serotinum. Jacqb. cap. 5. v. 7.

precipita las acciones, no desconfie, porque ignora que Dios es el que cerca la Viña, y el que riega, y fecunda esta su Heredad.

El Oficio noble de Juez reside propriamente en el Obispo; y el de su Provisor, y Jueces en gran parte es mercenario por estar ligado á el despacho Judicial, que es muy molesto: siempre que pueda el Obispo componer por sí secretamente los negocios, ó castigar los delitos de consentimiento de las partes, no los deseché luego á el fuego, ó calor de los Tribunales, proceda siempre á pie firme, poniendo á

cubierto sus Providencias, por no exponerse á el sonrojo de que un doloso Litigante las frustre, ó un Clérigo caviloso se burle de ellas.

Sea, segun el Espiritu Santo, veloz para oír, tardo para hablar, Oráculo, no falso como el de Atenas, sino verídico, para suspender los ánimos sin dolo, resfriar disensiones sin falacia, decidir dudas sin arrogancia, dudar en los asuntos de mayor gravedad, y últimamente tomarse siempre tiempo para responder. San Ambrosio aconsejó á el Emperador Theodosio, que no publicase sus Leyes, ó Decretos hasta pasados

dos treinta dias, y este mismo consejo á proporcion necesitamos observar los Prelados, pues en mayor reflexion, no pesadez, ni tardanza, siempre se acierta, y en partir de repente regularmente suele haber yerro: Santo Tomas dice con el Filósofo, tomar consejo con tardanza, y executar lo bien aconsejado con presteza. (1) Las palabras son como piedras, ó balas, que disparadas del fusil, ó de la mano, ya no se pueden recoger: en las conversaciones de otros Sujetos del Pueblo no se repara mucho en las expresiones;

(1) Tarda consiliari, velociter exequi. Ethic. 6. lec. 8.

mas en las del Obispo todos son Ar-
gos, todos Lince, y todos Censores,
y así siempre hemos de tener en la
mano el martillo para domar el genio,
la lima para pulir las palabras, el Es-
coplo para cortar nuestras faltas, y la
Regla Lesbica para medir, y nivelar to-
das las acciones;

Los que pueden desempeñar el
Cargo Episcopal, conociendo las difi-
cultades, huyen de exercerlo, y prefie-
ren su propria comodidad á el bien co-
mun, y los que no se hallan adornados
de todas las prendas, le apetecen, por-
que no han tomado la sonda para co-

no

nocer, que suben á alta mar expuestos
á sumergirse, porque las áncoras no
pueden llegar á el fondo, y asegurar la
Nave.

Un Obispo digno del Empleo, se
juzga por un hombre muerto á el
figlo, y sin carne, ni sangre, que co-
me, y viste como de prestado, intes-
table por no tener herencia, que dexar;
ni herederos, que le sucedan, que
solo su buena vida será apreciable, y
que en muerte todo es despojo; si de-
xa muchos bienes, se murmura, y solo
si fallece pobre, es preciosa su muerte
en presencia de Dios, y de los hom-

2

bres;

bres: es un Sacerdote mayor, ó mas digno, confagrado todo á Dios desde la cabeza hasta los pies, que siempre trahe entre sus dedos la materia de los Santos Sacramentos, Chrifma, y Santos Oleos, bendiciendo á el Pueblo á todas horas; y últimamente con la Cruz del Pectoral siempre sobre sus hombros, con que formando esta idea solo es capaz para Obispo el que no tenga gana de serlo, como con discrecion respondió Santa Terefa á un Canónigo.

Estas razones se trahen para persuadir con mas viveza, que antes de
for-

formar el Prelado sus Pastorales mire su propria Casa, y Familia, registre en el castillo, y fortaleza de su Alma, si hay brecha abierta por alguna parte, ó flanco descubierto á los Enemigos, respere en todas las cláusulas de sus Decretos, poniéndolas en una justa balanza, se aconseje con hombres de secreto; Doctos, y de buena conciencia, ni se arroxe á cláusulas, que ofendan en particular, ni decaiga de ánimo por temor de impugnaciones, pues no ha de ser de mejor condicion el Discípulo, que nuestro Maestro JESUS, cuyas palabras, y obras criticaban los Escribas, y

¶¶¶¶¶

Fas

Fariseos tratándole con improprio de
endemoniado, y engañador. (1)

El estudio mayor del Prelado ha
de ser para atraer, y ganar Almas con
lo corvo del Cayado, no punzar con lo
agudo de su punta en el extremo: (2)
no tema, pues Dios es fiel, y mirará por
su honor con tal, que siempre lo dirija
todo á el mayor servicio de Dios, sufra
con paciencia, y obre con fortaleza, es-
perando de arriba el consuelo.

El estado Religioso tiene antes de
profesar en él un año de Noviciado, y

(1) *Seductor ille dixit, post tres dies refugam. Mat. 27. v. 63.*

(2) *Attrahere per primum, medio rege, punge per imum.*

*Attrahere peccantes, rege justos, punge vagantes. Glossa in cap. Cum venisset
de Sacra Unctione.*

siendo segun Santo Tomas (1) el
Obispado aun mas perfecto, que el
Religioso, no hay probacion, porque
ya supone á los Sujetos de probada vir-
tud, y como á el Santo Sacerdote Si-
meon de años, experimentado, y pasa-
do por el alambique de trabajos, estu-
dios, y empleos: por esta razon en sí
mismo ha de empezar el Obispo á ha-
cer las pruebas, y es casi moralmente
imposible, que en el ingreso dexede
padecer ignorancia de muchas cosas
de los Ceremoniales, y antes de cono-
cer á su Diocesis, los genios, y las cos-

(1) 2. 2. Quest. 184. art. 7.

tumbres del País, se expone á yerros, si no de derecho, á lo menos de hecho; en estos casos debe practicar lo que dice San Francisco de Sales, arrepentirse, y alegrarse de tener que sufrir con tolerancia el sonrojo, que causa el incurrir en alguna falta, que á los principios se hace mas notable, porque todos estan observando aun los ápices, y no tienen formado juicio de su Prelado.

Nunca los Súbditos se pueden disculpar con pretextos para la inobediencia á su Obispo, porque el inobediente á el Sacerdote, era condenado á muerte en la Ley Escrita, (1) y aun el dar-

(1) Deuteronom. 17. y. 12. & can. 14. cau. 11. quest. 3.

darle motivo de tristeza es pecar contra Christo, y exacerbar la ira de Dios, Padre de todos, por lo que carecera de vida, (1) é incurrirá en tantas maldiciones, y castigos, como el Espíritu Santo expresa, contra los hijos inobedientes á sus Padres, quando el Obispo con superior razon es mayor en Dignidad, y Gobierno, y exercita las veces de Padre Espiritual.

Y para desempeñar las obligaciones de Pastor, debemos temblar los Prelados; porque si nos aventajamos en Dignidad, seremos, segun San Ge-

rrrrrrr

ró-

(1) Can. 12. eadem caus. & quest.

rónimo, muy despreciables, si no fo-
mos excelentes en ciencia, y santidad,
(1) y en medio de que por humildad
algunos juzguen no ser á propósito para
este Ministerio, dice S. Agustín, y San-
to Tomás; (2) que no se debe pre-
ferir el descanso propio á la utilidad
de las Iglesias, de modo, que ni se pue-
de pretender, ni apetecer, ni rehusar,
quando no han intervenido medios, y
diligencias del siglo para conseguirlo.

En los dos Planetas mayores Sol,
y Luna notan los Físicos manchas, y

no

(1) Can. 45. caus. 1. quest. 1. *Vilissimus computandus est, nisi praeceat scien-
tia, & sanctitate, qui est honore praesantior.*

(2) 2. 2. quest. 185. artic. 2.

no debe causar admiracion, que en las
Pastorales se adviertan algunos defectos,
no nos debemos apartar de cuidar
de las Ovejas, porque algunas veces
los Lobos se cubren con la piel de aque-
llas, sino poner la atencion principal en
Dios, dirigir á él todas las acciones, y
de este modo no nos faltará el reme-
dio.

No escondamos pues los Obis-
pos los talentos, que Dios nos dió, pa-
ra comerciar en ganar Almas, pues tie-
ne en esto empeñada su causa, (1) y con
la moneda, que Dios me ha dado pa-

¶¶¶¶¶¶¶2

ra

(1) V. dr. Palafox tom. 3. part. 1. cap. 5.

ra esta sagrada negociacion, hé pue-
to las Pastorales, que figuen, deseosó
de lograr el acierto.

de las Ovejas, porque algunas veces
los Lobos se cubren con la piel de aque-
llas, fino poner la atencion principal en
Dios, dirigir á él todas las acciones, y
de este modo no nos faltará el remedio
de los pecados, ni el castigo de los Ovil-
los, por los talentos que Dios nos dió, pa-
ra convertir en ganar Almas, pues tie-
nen esta empenada su causa, (1) y con
la moneda, que Dios me ha dado pa-

PPPPPP

PAS

PASTORAL I.

Prevencion á los Párrocos, y á todo el Clero, sobre sus
respectivas obligaciones.



OR SER MUY DIFICIL, QUE LLE-
guen nuestras voces á los oídos de to-
dos los Súbditos, y que su interior esté
poseído de las reglas, y vasas, sobre que
deseamos establecer nuestro Gobierno
Pastoral, para lograr el fin de confor-
mar, y unir nuestras intenciones, segun
lo pide el Espíritu de la Iglesia, bien, y
decoro del Estado Clerical, de modo que no se envilezca, ni
sea vituperado nuestro Ministerio, (1) les descubriremos nues-
tro interior en aquellos puntos principales, que necesitan saber
para la mejor direccion de su conducta, por lo que no quere-
mos, que esta Carta se lea en sitios publicos, sino tan solamente
delante de los Eclesiásticos de cada Pueblo.

Estamos promptos á celebrar Ordenes Generales en las
Témporas del mes de Diciembre próximo venidero: Y nuestro
anhelo no se dirige á ordenar á muchos, sino á que los que sean
ordenados, así de Menores, como de Mayores, sean útiles á la
Iglesia, y capaces de enseñar á el Pueblo lo que es necesario pa-
ra su salud, y especialmente, que los Presbíteros sean aptos, se-
gun lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento (2) para exer-
cer la Administracion de los Santos Sacramentos, para exponerse

A

(1) *Ut non vituperetur Ministerium nostrum. 2. Cor. 6. v. 3.*
(2) *Sess. 23. c. 16. de Reformat.*